

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 9 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2278.

#### SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de ayer, me dice lo siguiente:

«11 Setiembre 1884.—La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante: en el lazareto de Getafe, procedencias Alicante, continúa grave el segundo de los niños invadidos de enfermedad sospechosa, y ayer fué invadido un anciano que se halla grave. En Elche hubo ayer siete invasiones del cólera. En Novelda tres invasiones y dos defunciones. En Monforte dos invasiones y ninguna defuncion. En Alicante y en el resto de la provincia no ocurre novedad. Provincia de Lérida: en Balaguer hubo ayer dos invasiones, una grave; continúan en tratamiento los enfermos de días anteriores, cinco de ellos graves.—Noticias de Francia. Las últimas comunicadas por los Cónsules á esta Dirección general, son las siguientes: Marsella, 2 defunciones; Saint Gevars, 1 defuncion; en Solles Pont, 2; Tolon, 1; Cete, 3 defunciones; Saint Remi, 6; Lavilledieu, 3; Viel Saint Privat, 1;

Nimes, 2; Besseges, 5; Sanore, 4; Montpellier, 1; Beziere, 3; Pignau, 1; Vendres, 1; Hipoleu Post, 1; Agde, 1; Perpignan, ninguna. Maillac, 1; Carcassonne, 1; Narbona, 1; Limboux, 1; Piton, 3; Rideux, 1; Prades, 2; Vinco, 1; Catllar, 1; Esthoer, 1. Burdeos, no se han presentado nuevos casos. Nesoyan, murió ayer de cólera Mr. Laucellin, Director del ferro-carril del Mediodía, que habia llegado de Perpignan.—Noticias de Italia. El Cónsul español en Nápoles comunica, á las 9 de la noche de ayer, lo siguiente: De la media noche del 8 á la del 9 ha habido 794 casos, seguidos de 338 defunciones, con más 107 de casos precedentes: en casa á domicilio hay 424, y en los hospitales 91; en las cercanías 32 casos y 12 defunciones. En la provincia de Benavento, 2 casos y 1 defuncion. En la de Campobasso, 4 casos. En la de Palermo, 3 casos y 1 defuncion; y en la de Caserna, 19 casos y 4 defunciones. Provincia de Génova: 23 defunciones en Spezia. En la de Bergamo, 10, y en la de Cuneo, 12.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 12 Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G. Castañeda.

Núm. 2279.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:

«12 Setiembre 1884.—La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario. Provincia de Alicante: En el Lazareto, los dos enfermos que se ha hecho mencion en días anteriores, continúan en el mismo estado. En Elche, hubo ayer 8 invadidos del cólera, cuatro defunciones; en Novelda, 5 inva-

siones y ninguna defuncion; en Hondon de las Nieves, pueblo próximo á Novelda, hubo ayer 2 invasiones sospechosas y en personas procedentes de Elche. De Monforte no se han recibido noticias. En Alicante y en el resto de la provincia no hay novedad. Provincia de Lérida: en Balaguer no hubo ayer ninguna defuncion ni nuevas invasiones. Los enfermos de días anteriores continúan en tratamiento, hallándose de gravedad.

Las noticias recibidas de nuestros Cónsules en Francia é Italia, acerca de la epidemia colérica, son las siguientes: Marsella, en las 24 horas, 2 defunciones; Aix, 1; La Seine, 1; Mignoles, 1; Corcega, 1; Tolon, 3; Cete, 2; Berges, 2; Estrechoux, 2; Lavilledieu, 4; Villeneuve Berg, 1; Beziere, 1; Agde, 1; Perpignan, 5; Arles Tech, 1; Rodis, 1; Prades, 3; Estochers, 4 defunciones y 39 enfermos, 15 de éstos muy graves: este pueblo tiene 500 habitantes. Burdeos, ningun caso nuevo. París, 1 defuncion del cólera en el hospital Loat y 2 casos en el mismo hospital.—Noticias de Italia: de la media noche del 9 á la del 10, 966 casos, seguidos de 328 defunciones, con más 144 casos anteriores: en cura á domicilio 444, 3 invadidos en los hospitales, 94 curados en el hospital, 18 en las cercanías, 22 defunciones. Roma: el Cónsul anuncia 3 casos, 1 defuncion. Provincia de Génova: en Spezia, 27 defunciones; y en el resto de la provincia, 8; de Bergamo, 4 defunciones; de Campobasso, 1; de Caserta, 8; de Cremosa, 1; de Cuneo, 27; de Parma, 3; de Massa, 8; de Perugia, 1; de Emilia, 2; de Palermo, 1. El parte sanitario que publicará la *Gaceta* de mañana 12, se transmitirá á primera hora de la misma. En lo sucesivo se transmitirá independientemente el parte de la salud en España y de las noticias en el extranjero.»

Lo que se hace público por medio de este *Boletin oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 12 Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G. Castañeda.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja de Ultramar.

Negociado 5.º

Por el turno que se lleva en esta Dirección, ha correspondido el pago de alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de las Autoridades respectivas del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 8.825.

- Antonio Fernández Crespo.
- José Calbillas Vázquez.
- Bruno Quell Barcos.
- José Montoro Navarro.
- Victor Ruiz Fuentes.
- Julián Sánchez Sánchez.
- Bartolomé Tejero Binuesa.
- Pedro Ballester Haro.
- Antonio Cifre Ballester.
- José Escala Badell.
- José González García.
- Pedro Peña Sereno.
- Cástor Rúa Fernández.
- Saturnino Antón Iglesia.
- Rafael Rodríguez Suárez.
- Santiago Sastre Martínez.
- Benito Soto Queipo.

Calixto Sánchez de la Puente.  
Pedro Simor López.  
Celedonio Serrano.  
Julián Valencia Moriones.  
Jerónimo Vedorrera Díaz.  
Juan Abello Vidal.  
Diego Puente Marqués.  
José Díaz Bordonave.  
Victor Fernández Rodríguez.  
Marcelino Gálvez Castillo.

Madrid 29 de Agosto de 1884.—  
El Brigadier, Secretario, Tuero.

(Gaceta del 5 de Setiembre.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2280.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de  
esta provincia.

CIRCULAR.

No habiendo remitido algunos Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia las certificaciones de sueldos y asignaciones que establece el artículo 22 de la Instrucción de 24 de Julio de 1876, pertenecientes á los presupuestos del actual ejercicio, por providencia de este día he acordado advertirles la imprescindible obligacion en que se hallan de verificarlo en el improrogable término de 6 días, contados desde la fecha de la insercion de esta circular en el *Boletín oficial*; en la inteligencia que de dejar de llenar este servicio pasarán comisionados al efecto.

Tarragona 11 de Setiembre 1884.—  
El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Muñoz.

Núm. 2281.

CIRCULAR.

Con esta fecha ha principiado en esta oficina la expedicion de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio, y á la vez su distribucion á domicilio; á su consecuencia se declaran caducadas las pertenecientes al anterior.

El plazo voluntario para su adquisicion terminará en 15 de Diciembre próximo, desde cuya fecha serán apremiados los que no la hubiesen adquirido.

Tarragona 12 Setiembre de 1884.—  
El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Muñoz.

Núm. 2282.

El Comisario de Guerra Inspector de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso necesario á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en Tortosa, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta que tendrá lugar simultáneamente en la Comisaría de guerra de Tarragona y en

la Inspeccion de Subsistencias de Barcelona, á las diez de la mañana del día veinte del actual, bajo las mismas bases, precios y condiciones que rigieron en la primera.

Las personas que deseen interesarse en esta subasta, deberán presentar las proposiciones estendidas en papel del sello undécimo y arregladas en un todo al modelo que se inserta al pié de este anuncio, sirviéndoles de gobierno que tanto el pliego de condiciones como los precios límites que habrán de regir en dicho acto, se hallarán de manifiesto en las Comisarias de guerra ya citadas todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en cuyas dependencias se darán cuantas esplicaciones reclamen las personas que pretendan tomar parte en este servicio.

La duracion del contrato será desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate hasta el 31 de Octubre de 1885 y un mes más si así conviniese á la Administracion militar.

Oportunamente se publicará el pliego de precios límites, en el que se designará la cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta.

Tarragona 6 de Setiembre de 1884.—  
El Comisario de guerra, Federico Curto.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T., vecino de..., habitante calle de..., núm. ..., segun cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratacion del suministro de pan y pienso necesario á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en Tortosa durante la época que marca la base 1.ª del mismo, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada racion de pan que suministre, tantos céntimos de peseta.

Por cada racion de cebada, tantas pesetas tantos céntimos.

Por cada quintal métrico de paja, tantas pesetas, tantos céntimos (todas las cantidades en letra.)

Sugetándose á las condiciones del indicado pliego.

Y para que sea válida su proposicion acompaña el talon de depósito que marca la base 4.ª del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2283.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Mora de Ebro.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales para el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contaderos desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia; durante

cuyo término se admitirán las reclamaciones que se produzcan y sean justas.

Mora de Ebro 7 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Salvador Alguero.

Núm. 2284.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Bárbara.

Terminado el reparto general vecinal así como el de consumos y cereales que han de regir durante el actual año económico, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los que se crean con derecho y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues finido que sea este plazo no se admitirá ninguna.

Santa Bárbara 9 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Joaquin Arasa.

Núm. 2285.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Altafulla.

Formado el repartimiento para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa y recargo acordado sobre el mismo, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Altafulla 10 Setiembre 1884.—El Alcalde, José Boronat.

Núm. 2286.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benisanet.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas; finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por razonable que sea.

Benisanet 7 de Setiembre 1884.—  
El Alcalde, Bautista Mauricio.

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de PRAT DE COMPTE durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.*

Día 5 de Abril.—Se adoptan los medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y cereales señalado á esta villa para el año económico de 1884-85.

Día 12.—Para este día fueron convocados los gremios para proponerles el encabezamiento de los derechos de las especies de consumos y cereales y con su producto cubrir el cupo señalado á esta villa, resultando no haber tenido efecto por incomparecencia de los convocados.

Día 19.—Se practicó la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos y cereales, y no habiéndose presentado proposicion alguna, se acordó celebrar segunda y última subasta el día 26 del actual.

Día 26.—No habiendo producido tampoco efecto la segunda subasta de las especies de consumos intentada en el día de hoy, se acuerda cubrir el cupo del próximo año económico por medio de un reparto vecinal.

Día 3 de Mayo.—Se acuerda remitir al M. I. S. Gobernador civil de la provincia el estado comprensivo de todas las plantaciones de vides efectuadas en este término municipal durante el invierno próximo pasado.

Día 10.—Se acuerda celebrar en el segundo día de Pascua de Pentecostés la romería que de tiempo inmemorial viene practicando esta poblacion al Santuario de Nuestra Señora de la Font-calda.

Día 17.—Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Día 24.—Se acuerda se esponga al público por quince días el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno para el año económico próximo de 1884 á 85.

Día 31.—Se acuerda convocar á la Junta pericial á fin de que en union de este Ayuntamiento se proceda á la formacion del repartimiento de la contribucion territorial.

Día 7 de Junio.—Enterados de la circular número 1209, inserta en el *Boletín oficial* del día 3 del actual, se acuerda se proceda inmediatamente á la formacion del padron del impuesto equivalente á los de la Sal para el próximo año económico de 1884 á 85.

Día 10.—Extraordinaria.—Se acuerda exponer al público, por los días que previene la ley, los repartimientos de territorial y el del impuesto equivalente á los de la Sal, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que vieren convenirles.

Día 14.—Ordinaria.—No hubo asunto de que tratar.

Día 21.—Tampoco hubo asunto de que ocuparse.

Día 28.—Se dió cuenta de la circular número 1422, inserta en el *Boletín oficial* de 22 del actual, que trata sobre la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, aprobada por Real decreto de 20 de Mayo último, de cuyas disposiciones los Sres. Concejales manifestaron quedar enterados.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion ordinaria de este día.

Prat de Compte 30 Agosto de 1884.—El Alcalde Presidente, Pedro Juan Alcoverro.—P. A. D. A.—El Secretario, Miguel Solé.

Mes de JULIO de 1884.—Periodo de ampliacion.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

			Pesetas.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	En la Depositaria de fondos provinciales... }	En papel.....	1.215'35
		En metálico....	»
	En el Instituto de segunda enseñanza.....		705'50
	En el Colegio de internos del mismo.....		»
	En la Escuela Normal de Maestros.....		778'00
	En la id. id. de Maestras.....		163'19
	En la Casa de Misericordia de Tarragona.....	2.238'02	2.238'40
	En la id. de id. de Tortosa.....	0'38	»
	En la id. de Expósitos de Tarragona.....	7.418'89	7.423'02
	En la id. de id. de Tortosa.....	4'13	»
Producto de recargos sobre las contribuciones directas y la de consumos.....		500'00	
Id. del ramo de Instruccion pública.....		450'00	
Id. del id. de Beneficencia.....		17.949'81	
Id. del Contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		113'28	
Id. de arbitrios especiales.....		5.715'98	
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....		»	
Id. de reintegros.....		17.013'56	
Movimiento de fondos....	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		53.380'00
	Suplementos hechos por el fondo del descuento de empleados para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente por obligaciones atrasadas de Carreteras.....		»
TOTAL CARGO.....			107.746'09

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
GASTOS OBLIGATORIOS.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—Administracion provincial.</b>			
Satisfecho por obligaciones de la Diputacion provincial y Contaduría.....	3.649'53	515'61	4.165'14
Idem por sueldos del Depositario de fondos provinciales.....	275'00	»	275'00
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	304'24	»	304'24
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....	425'00	»	425'00
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>			
Satisfecho por gastos de quintas.....	»	1.317'50	1.317'50
Idem por id. del servicio de bagajes....	»	2.999'88	2,999'88
Idem por id. de impresion y publicacion del «Boletín oficial».....	»	»	»
<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de caracter obligatorio.</b>			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4.387'36	4.557'63	8.944'99
Idem por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO IV.—Cargas.</b>			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	166'74	»	166'74
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO V.—Instruccion pública.</b>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública....	552'18	»	552'18
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	3.653'23	»	3.653'23
Id. por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	791'28	824'25	1.615'53
Id. por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166'74	»	166'74
Id. por id. de la Biblioteca provincial...	»	»	»
Id. por id. del Museo provincial.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</b>			
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Misericordia....	»	2.721'19	2.721'19
de Tortosa.....	»	300'60	300'60
de Expósitos.....	1.184'48	9.852'90	11.037'38
de Tortosa.....	3.964'94	1.406'97	5.371'91
Sumas al frente.....	19.520'72	24.496'53	44.017'25

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sumas del frente.....	19.520'72	24.496'53	44.017'25
<b>CAPÍTULO VIII.—Imprecistos.</b>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	»	»	»
<b>SEGUNDA SECCION.</b>			
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>			
<b>CAPÍTULO II.—Carreteras.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»
Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO III.—Obras diversas.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»
<b>CAPÍTULO IV.—Otros gastos.</b>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	»	»	»
<b>TERCERA SECCION.</b>			
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883....	»	»	»
Idem de id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	»	»	»
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>			
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....	»	17.013'56	17.013'56
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	»	»	»
TOTAL DATA.....	19.520'72	41.510'09	61.030'81

Importa el CARGO.....	Pesetas
Id. la DATA.....	107.746'09
	61.030'81
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Agosto.....</i>	46.715'28

**CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.**

En la Depositaria de fondos provinciales.....	En papel.....	31.631'77	} 42.043'45
	En metálico.....	10.411'68	
En el Instituto de segunda enseñanza.....			1.052'27
En el Colegio de internos del mismo.....			»
En la Escuela Normal de Maestros.....			210'57
En la Id. Id. de Maestras.....			635'09
En la Casa de Misericordia de Tarragona.....		1.616'83	} 1.909'61
En la Id. de Id. de Tortosa.....		292'78	
En la Id. de Expósitos de Tarragona.....		831'51	} 864'29
En la Id. de Id. de Tortosa.....		32'78	

**IGUAL.**

Tarragona 30 de Agosto de 1884.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero, V.º B.º—El Presidente de la D. P., de Jovér.

Núm. 2287.

**ARTILLERÍA.**

*Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.*

En la entrega 13, serie 3.ª, tomo 3.º de la coleccion de órdenes y circulares del Memorial del Cuerpo se publica la vacante siguiente:

En el Parque de Cádiz una plaza de maestro de taller de 2.ª clase, carpintero, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla, se verificarán el dia 1.º de Octubre, ante la Junta Facultativa de la maestranza de Sevilla y con sugesion á los programas que estarán de manifesto en el citado establecimiento. Se circulará entre el personal del material, debiendo los aspirantes remitir sus instancias á la Direccion general del Arma para antes del dia 20 del actual.

Barcelona 10 Setiembre 1884.—El General Subinspector, Federico Valero.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 2288.

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.**

El Sr. Juez de Instruccion de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia del dia de hoy, dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre abusos cometidos por Agentes de la Antoridad contra varios empleados de consumos, se emplaza á Juan Aviles Manzano, cabo que fué de consumos en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, á contar del siguiente al en que se inserte la presente en el *Boletin oficial*, comparezca ante la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad á usar de su derecho por haberse dado por concluso el sumario de dicha causa en auto de once de Junio último; con la prevencion de que si no compareciere le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho. Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en el *Boletin oficial* de esta provincia, expido la presente cédula de que firmo en Tortosa á

diez Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El escribano, Isidoro Sabater.

Núm. 2289.

Don Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por la presente requisitoria y en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia referente á la causa seguida sobre lesiones contra Francisco Ximenez Ximenez, de treinta y cinco años, casado, tratante en caballerías, natural de Montblanch y vecino de Reus, cuyo actual paradero se ignora; se le cita y llama para que dentro del término de seis dias comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia ejecutoria recaida en dicha causa y cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio; encargándose á todas las autoridades practiquen diligencias para ver de conseguir la captura de dicho Ximenez, y su traslacion á las cárceles con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á cuatro de

Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan F. Ruiz.—Por mandado de S. S.—José Ignacio Güell, Escribano.

**ANUNCIO.**

**MANUAL DE MONTES**

**Y GUARDERIA RURAL.**

CONTIENE

la Legislacion completa sobre ambas materias anotada y concordada y seguida de explicaciones y formularios por la Redaccion de

**EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS y de los Juzgados municipales.**

Acaba de publicarse la *segunda edicion* de esta obra utilisima y necesaria que contiene toda la legislacion vigente sobre montes públicos hasta el Real decreto sobre legislacion penal relativa á los mismos de 8 de Mayo del corriente año inclusive. A la legislacion completa acompañan notas extensas, explicaciones y formularios en la medida necesaria para la aplicacion en la práctica de la complicada legislacion de montes vigente en nuestra patria.

Unido á este trabajo y para completarle se inserta á continuacion un estudio completo sobre guarderia rural, en que al lado de la legislacion vigente sobre esta materia van tambien extensos comentarios y modelacion para todos cuantos casos puedan presentarse en la práctica.

Reunidos ambos estudios, forman un tratado completísimo, indispensable para todos los que como Autoridades ó particulares tengan necesidad de conocer ó consultar la tabla de sus derechos y deberes en punto á montes y guarderia rural.

Forma un volumen de 328 páginas en 8.º francés.

Precios: 3 pesetas á la rústica y 4 á la holandesa.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, calle de Don Pedro, núm.1. Madrid.

**BANCO DE ESPAÑA.**

De conformidad á lo prevenido en la Instruccion de 20 de Mayo del corriente año se hace saber á todos los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de la Sal, correspondiente al primer trimestre del actual año económico de 1884-85 y atrasos, tendrá lugar los dias y horas que á cada uno se señalan; advirtiendo que los que no satisfagan sus respectivas cuotas dentro del plazo fijado, incurrirán desde luego en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del recibo, sin perjuicio del 9 por 100 de 2.º grado que se impondrá si dejasen trascurrir tres dias, á contar desde la fecha de los edictos anunciando la imposicion del apremio de primer grado.

Nombres de los recaudadores.	Pueblos.	Dias y meses.	Horas.	Contribuciones.	Local donde se verificara la cobranza.
D. Pedro Guasch.....	Galera.....	Del 13 al 16 Setiembre	De 8 á 2.	Sal.....	Casa Consistorial.
	Santa Bárbara.....	» 17 al 21 id...	» 8 á 2.	Territorial, Industrial y Sal..	
» Juan Tucho.....	Pauls.....	» 12 al 14 id...	» 6 á 12.	Sal.....	
	Alfara.....	» 15 al 17 id...	» 6 á 12.	Territorial, Industrial y Sal..	
» Tomás Albiach...	Mas de Barberans...	» 20 al 23 id...	» 6 á 12.	Sal.....	
	Cherta.....	» 17 al 21 id...	De 8 á 12 y 3 á 5	Territorial, Industrial y Sal..	

Tarragona 12 de Setiembre de 1884.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.